

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Los tribunales obligan al Ayuntamiento de Basaburua a colocar la bandera de Navarra

El Juzgado contencioso-administrativo desestima el incidente de nulidad interpuesto por el consistorio y le condena en costas y a pagar una multa de 600 euros

Martes, 16 de junio de 2015

La sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha emitido un fallo por el que desestima el incidente de nulidad interpuesto por el Ayuntamiento de Basaburua contra una sentencia anterior que le obligaba a colocar la bandera de Navarra en la casa consistorial y retirar una enseña arcoiris que ondeaba en el edificio.

Además, la sentencia condena al ayuntamiento a pagar las costas procesales derivadas y le impone una multa de 600 euros. Contra el dictamen, no cabe recurso alguno.

Este auto se suma al [emitido recientemente](#) por el tribunal en el que se desestimaba un recurso del Ayuntamiento de Basaburua contra otra sentencia que le condenaba por no colocar la bandera de España.

El proceso judicial se inició en 2013, después de que en el mes de junio el Gobierno de Navarra constatará que no ondeaba la bandera de Navarra y que se había colocada la 'arco iris' en la fachada del Ayuntamiento, por lo que posteriormente decidió recurrir esta situación ante los tribunales.